

CURSO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL:

Normatividad Aplicable al



de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de marzo de 2025

www.auditoriaguerrero.gob.mx



BUZÓN DIGITAL ASF

- Entidades Fiscalizadas -



Tribunal Federal de Justicia
Fiscal y Administrativa



GF

Consejo de la
Judicatura Federal

↑BUZÓN DIGITAL ASE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO

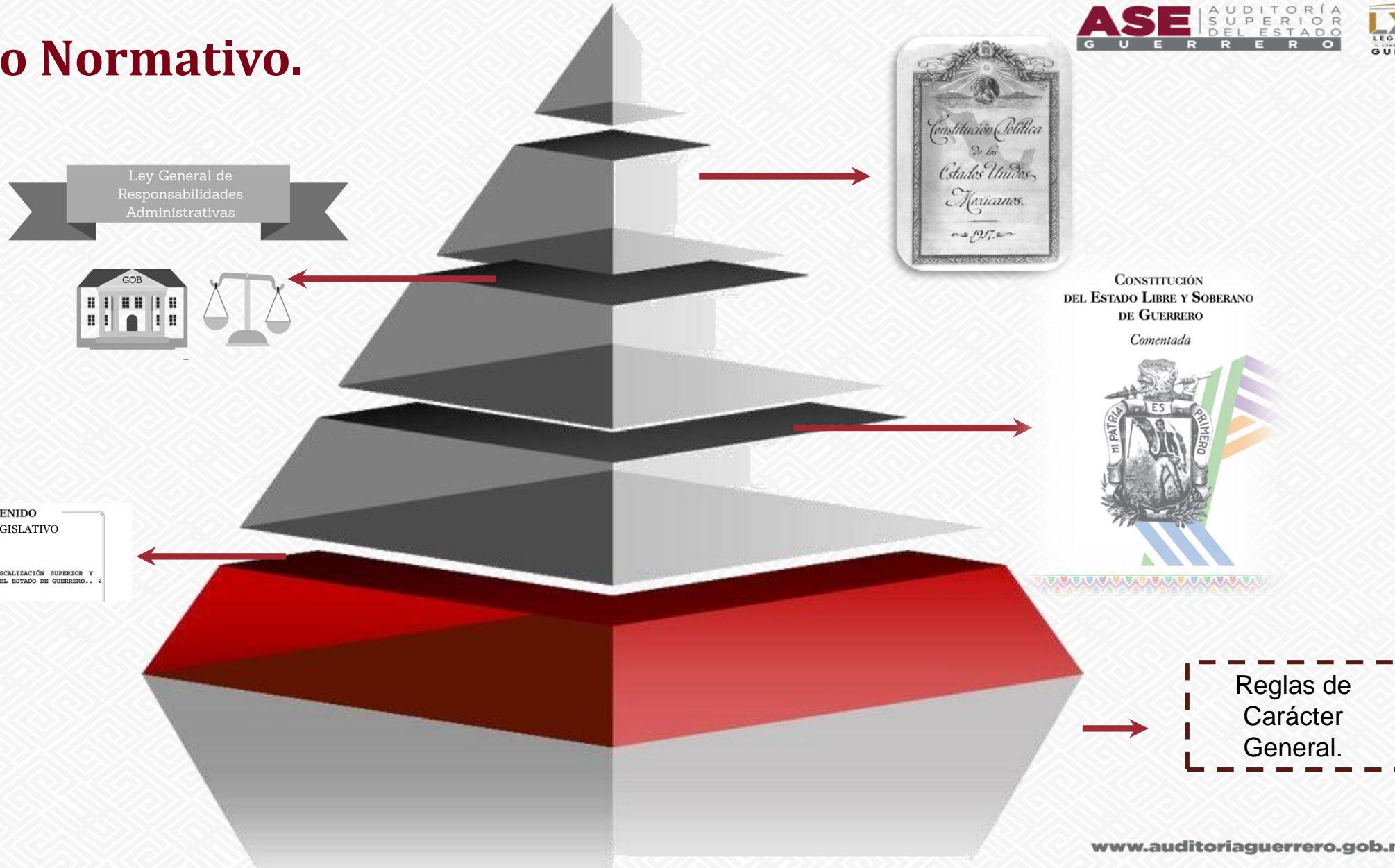
www.auditoriaguerrero.gob.mx

AUDITORÍA
SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUERRERO



Antecedentes

Marco Normativo.



- Se faculta a la ASE para realizar procesos de fiscalización por medios electrónicos.
- Se crea el Buzón Digital y los expedientes electrónicos.
- Se establece la obligación de las EF para atender los procesos electrónicos.

Art.18 Bis



- Se establecen los lineamientos generales a partir de los cuales se llevará a cabo la auditoría electrónica.

Art. 18 Ter



- Se establece la facultad del ASE para emitir las respectivas Reglas de Carácter General (mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el viernes 15 de noviembre de 2024).

Art. 89, Fr. VIII



¿Qué es el Buzón Digital?

De conformidad con las Reglas de Carácter General, en su Regla 1.1.3. fracción IV se establece:

IV. Buzón Digital ASE: Sitio oficial de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, para la consulta, notificación, envío y recepción de documentos electrónicos en el que conste cualquier acto de la fiscalización superior por medios electrónicos; ...

Notificaciones por Buzón Digital ASE

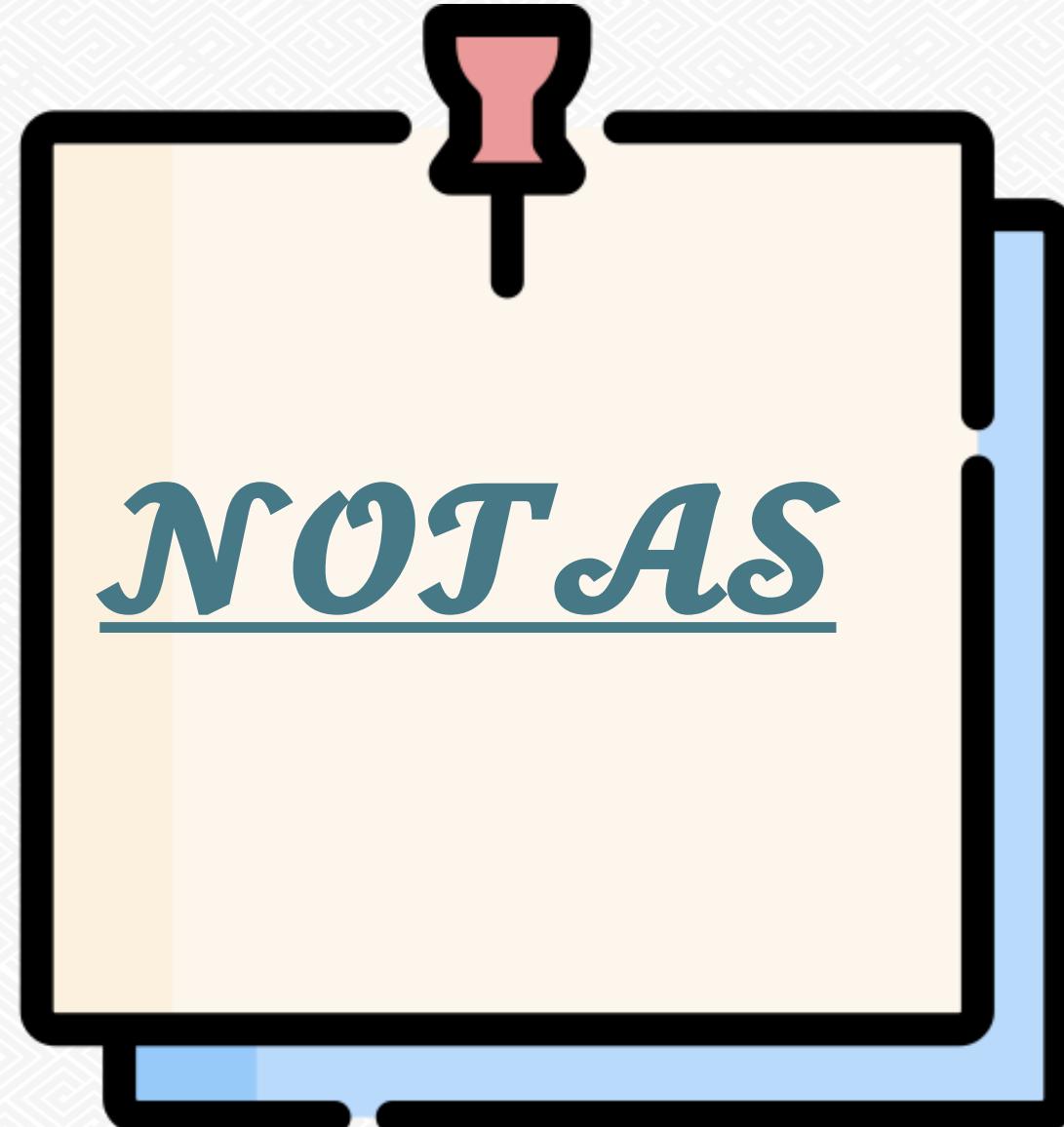
Art. 17 F. IV, V, VI

Regla 2.4.7., 2.4.8 y
2.4.9 .

Se enviará un aviso al correo electrónico sobre la notificación de un documento.

Se tendrá por notificado cuando el servidor público consulte el Buzón Digital ASE con su firma electrónica

En caso de no revisar el Buzón Digital ASE, se tendrá por notificado al tercer día en que fue enviado el aviso.



Marzo 2025
LuMaMiJuViSaDo
1 2
3 4 5 6 7 8 9
10 11 12 13 14 15 16
17 18 19 20 21 22 23
24 25 26 27 28 29 30
31

ABRIL 2025

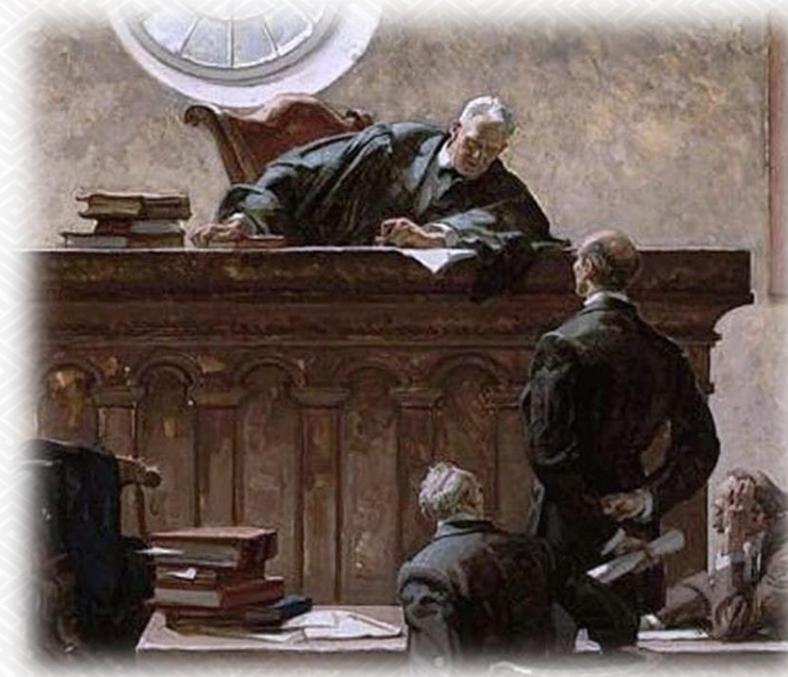
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Mayo 2025
LuMaMiJuViSaDo
1 2 3 4
5 6 7 8 9 10 11
12 13 14 15 16 17 18
19 20 21 22 23 24 25
26 27 28 29 30 31

Cuenta Pública

La Cuenta Pública deberá ser presentada a la Auditoría Superior del Estado a más tardar el **30 de abril** del año siguiente al ejercicio fiscal que se informe.

Sanciones aplicables



gracias